Villavicencio, 02 ENE 2025

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	**A)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de estos servicios, con las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo, particulares y otras EAPB. **B)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, presta los servicios de consulta de Medicina general, Consulta Externa, en los centros, puestos de salud y las Unidades Móviles. **C)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, no cuenta con personal de planta suficiente y con el perfil para realizar estas actividades. **D)** Se hace necesario contar con recurso humano profesional Médico, con el fin de garantizar la prestación de estos servicios acorde al SOGCS, Decreto 1011 de 2006.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR	El contrato se debe ejecutar con persona natural, profesional en medicina, que no se encuentre incurso en inhabilidades para contratar con el Estado, que tenga experiencia en su profesión, con el fin de brindar a los usuarios de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, una atención segura y oportuna, cumpliendo con los requisitos del Sistema Único de Habilitación en Salud establecidos dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad en salud.

PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del objeto contractual será de ocho meses desde la sucripción del acta de inicio y aprobación de póliza
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1).** Diligenciar y completar correctamente la historia clínica con calidad del dato, y los RIPS registrando los diagnósticos de acuerdo al CIE10 y cerrar de manera oportuna la historia clínica, teniendo en cuenta las atenciones realizadas según la pertinencia, y las valoraciones por curso de vida establecidos en la resolución 3280 de 2018. **2)** Hacer demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención desarrollados en la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, según el curso de vida y las guías de atención. **3)** Dar lectura de los resultados de los laboratorios ordenados, documentarlos, analizarlos y registrarlos en la historia clínica; verificando resultados por plataforma SIHOS – ATENEA, así como los históricos de solicitud de laboratorio clínico, con el fin de optimizar recursos. **4)** Participar en reuniones convocadas por el supervisor (a). **5)** Realizar los planes de mejoramiento según los hallazgos de las auditorías de las historias clínicas. **6)** Realizar la captación y canalización de sintomáticos respiratorios con sus respectivas pruebas de laboratorio pertinentes (baciloscopias, prueba molecular PCR, prueba de sensibilidad y cultivo para mycobateriun tuberculosis y en menores de 5 años prueba de aspirado gástrico). 7**)** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato adjuntar en la primera cuenta de cobro presentada al supervisor del contrato de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, las certificaciones que pueda tener pendientes y/o desactualizadas, de la respectiva lista de chequeo, incluidos los certificados AIEPI – IAMI. **8)** Participar de las brigadas de salud o jornadas extramurales cuando sea requerido por el supervisor del contrato. **9)** Realizar Consulta médica oportuna con pertinencia según las guías de manejo y las rutas de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención maternoperinatal, cuando aplique dicha atención, según lo estipulado por curso de vida en la Resolución 3280 de 2018 dando cumplimiento a la agenda concertada **10)** Realizar las asesorías Pretest y Postest VIH derivadas de las atenciones realizadas cuando sea requerido. **11)** Dar cumplimiento a las actividades educativas grupales establecidas en el cronograma IEC.**12).** Realizar la inducción y contextualización Institucional definida por Talento Humano, articulando la firma de los registros con el supervisor asignado, dentro del primer (01) mes de ejecución del contrato, o en su defecto si ya participó en un proceso de contextualización Institucional de la Entidad durante la misma vigencia deberá adjuntar formato de actualización; adhiriéndose a las políticas y objetivos institucionales. **13)** Cumplir Roles y Responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, así como el estricto uso de los elementos de protección personal según las actividades definidas en su objeto contractual. **14)** Brindar una atención

humanizada a todas las personas con quien interactúe en desarrollo de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la política y código de integridad con: respeto, honestidad, diligencia, justicia y compromiso. **15)** Mantener confidencialidad de la información de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto del contrato. **16)** Mantener con aprendizaje continuo las competencias (teórica o práctica) para el desarrollo de las actividades objeto de las obligaciones contractuales suscritas, desarrollando por única vez los cursos, talleres y capacitaciones exigidos: Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Curso de Integridad Transparencia y Lucha contra la corrupción, Atención Centrada en el Paciente y/o Humanización y código de Integridad. **17)** Presentar los informes mensuales para trámite de pago antes de los cinco (5) primeros días de cada mes, así como todos aquellos requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo a los lineamientos normativos, parámetros, y formatos exigidos en cada caso. **18)** Disponer de manera personal de los equipos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y en caso de hacer uso de algún recurso de la entidad en desarrollo de sus obligaciones garantizar la custodia y cuidado de los mismos, respondiendo por pérdidas y daños causados en los equipos, instrumental e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la perdida durante la ejecución del presente contrato. **19)** El contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en el sentido agregar mensualmente planilla de pago con el informe de actividades realizadas. **20)** Suscribir a cta de terminación bilateral al momento de finalizar su periodo contractual con la Entidad, entregando al supervisor todos los informes, insumos, elementos, documentos físicos y /o digitales inherente a las obligaciones contractuales ejecutadas. **21)** Con fundamento en la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 001 de 2024, y si aplica en las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ser responsable de la recepción, gestión, organización, conservación, uso y manejo de los documentos que se produzcan derivados del ejercicio de las obligaciones contractuales, por lo cual, deberá entregar inventariado la información en soporte físico como electrónico que se encuentren en equipos de cómputo y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, una vez termine la ejecución del contrato, previa revisión por parte del Supervisor del contrato.

CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que la codificación del servicio a contratar se encuentre en el plan anual de adquisiciones y que esté aprobad

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101600;85122000;85121500; 85121600;85121800;80111500; 80111700;80111600;93141800; 85111500;85121501;85121502; 85121503;85121504;85121505; 85121506;85121507;85121508; 85121509;85121510;85121511; 85121512:85121513;85121900; 85131700;93141500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

La contratación estará amparada así

RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VIGENCIA
2.1.2.02.02.009.01.02.01	HONORARIOS ASITENCIALES	2025

HENRY OVIDIO GARCIA PARRADO
Subgerente Científica

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMÍREZ
Profesional Universitario – Contratación

Diana Carolina Garzón Rozo
Profesional Área Contratación

PROYECTO